



LICEO PARROQUIAL SAN ANTONIO  
CLÉRIGOS DE SAN VIATOR

## **PROCESO DE ADMISIÓN AÑO ESCOLAR 2020** **INFORMACIÓN SOBRE MATRÍCULA PARA ALUMNOS NUEVOS**

### 1. Fecha:

**Martes 17 de diciembre del 2019 entre las 9:00 y las 13:00hrs.** en el gimnasio del establecimiento.

### 2. Nóminas de alumnos que se matriculan

Para todos los niveles del establecimiento, el Ministerio de Educación entregará las Nóminas oficiales al Liceo el día 13 de diciembre.

### 3. Especificaciones para la matrícula

- La matrícula la realiza la madre, el padre o tutor legal.
- En caso de matricular el tutor legal debe traer la documentación que acredite su condición.
- En caso de que algún padre, madre o tutor legal no pueda asistir a la matrícula deberá emitir un poder simple, con los datos de éste y los datos de la persona que designe en su representación, además de la fotocopia de la cédula de identidad del padre, madre o tutor legal. En tal caso, se considerará la matrícula del alumno, pero la madre, padre o tutor legal deberá venir personalmente a firmar los documentos de matrícula, a Inspectoría de cada ciclo (horario de 10:00 a 13:00hrs.), como última fecha el día viernes 27 de diciembre.
- El apoderado firmará: matrícula, contrato de prestación de servicios, compromiso con el proyecto educativo institucional y otros documentos informativos.
- El apoderado podrá integrarse al centro general de padres.
- Los alumnos a partir de 2° año básico, que tengan su Certificado Anual de estudios del año 2019, lo podrán entregar el día de la matrícula. En caso de que aún no lo tengan deberán entregarlo debidamente timbrado hasta el 27 Dic. en la oficina de secretaría (horario de 10:00 a 13:00hrs.).
- Si el alumno es matriculado y no fue promovido, la matrícula quedará sin efecto para ese nivel.
- Para matricular debe traer obligatoriamente los documentos solicitados y detallados a continuación.

### 4. Documentos

#### a) De Pre kínder, kínder a 8° básico

- Certificado de Nacimiento o Certificado IPE (Identificador Provisorio Escolar)
- Copia de la cedula de identidad del apoderado por ambos lados en caso de no tenerla presentar pasaporte.

d) De 1° a 4° medio

- Certificado de Nacimiento o Certificado IPE (Identificador Provisorio Escolar)
- Copia de la cedula de identidad del apoderado por ambos lados en caso de no tenerla presentar pasaporte.
- Pago de \$3.500 del derecho a matrícula que es anual, monto fijado por el MINEDUC.

e) Situaciones especiales con documentos

- En caso que el alumno que postula a un curso traiga un certificado que indique repitencia del alumno, El Liceo Parroquial San Antonio, no lo podrá matricular como repitente ya que tenemos comprometidas todas nuestras vacantes. En última instancia, debe asumirlo el colegio en donde quedó repitiendo.